



DECRETO N° 2460-r

LAJA, agosto 16 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 489-C, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 26 de la encargada de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sr. Yanes Silva Acuña, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Yanes Eduardo Silva Acuña
R.u.t.	11.416.706-1
Cargo	maestro gasfiter
Establecimiento	unidad de mantención
Jornada	44 horas
Inicio	09 de agosto 2010
Hasta	término de faenas
Origen de la vacante	necesidades del servicio

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lrc *16/08/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233